

RESOLUCIÓN EXENTA N°:204/2016

APRUEBA CRITERIOS DE RECONSIDERACION PARA CONCURSOS N°1 PROVINCIA DE COPIAPO Y N°2 PROVINCIA DE HUASCO TEMPORADA 2016 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 DEL D.S. N° 51/2011

Copiapo, 15/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N°20.882, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N°23 de 2015 que establece Tabla de Costos 2015; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 DE 2008 de la Contraloría General de la República; lo señalado en la Resolución N° 285 del 19 de agosto del 2015 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que los interesados(as) en optar al incentivo, deben presentar un plan de manejo, el que debe ser evaluado por profesionales del Servicio Agrícola y Ganadero.
2. Que una vez cerrado el periodo de postulación se procede a un examen de admisibilidad formal de los planes de manejo, que consiste en una evaluación del cumplimiento de los antecedentes exigidos por la normativa aplicable al programa y bases del concurso, y además se realiza una evaluación de pertinencia técnica, a través de la comisión revisora aprobada por este Director Regional.
3. Que con fecha 14 de junio del presente, se cumple con lo establecido en el artículo 32 del reglamento del programa, el cual menciona que una vez efectuada la selección de los planes de manejo, esto será comunicado conforme a la normativa vigente y por medio de un aviso publicado en un diario de circulación regional, así como en lugares públicos de las oficinas del SAG.
4. Que en el artículo 33, inciso segundo del reglamento del programa se señala que atendiendo a los criterios establecidos por la Dirección Regional, podrán acogerse como causales de reconsideración, todos aquellos aspectos de carácter formal, técnico y administrativo, siempre y cuando no tengan incidencia en las variables que otorgan puntaje a la postulación.

RESUELVO:

1. Apruébese los siguientes criterios de reconsideración para Concursos N° 1 y N° 2 de la Región de Atacama del Programa SIRSD-S, temporada 2016.

Criterios de reconsideración:

- Presentar Solicitud de postulación y/o Informe Técnico con las firmas correspondientes.
- Corregir datos ingresados erróneamente en la solicitud de postulación, siempre que no afecten el puntaje. Este error se demuestra a través de documentos oficiales (certificado de avalúo del SII, inscripción de dominio, etc).
- Adjuntar documentos aclaratorios de situaciones legales ambigüas (expropiaciones, subdivisiones, ventas, etc).
- Presentar archivo de respaldo del plan de manejo, corregido o en formato compatible con el programa computacional del SIRSD-S.
- Adjuntar documentación requerida en las bases de los Concursos N° 1 y N° 2 temporada 2016, tales como acreditación de inicio de actividades en el área contable por parte del contador, que clarifique la información entregada con anterioridad.
- Entregar declaración simple múltiple con información corregida en cuanto a errores de digitación, siempre que no influyan en puntaje.

- Presentar información que justifique con mayor claridad la necesidad de la labor a realizar en el plan de manejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**JUAN CARLOS VALENCIA BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

VFC/JAC/CMG

Distribución:

- Lorena Rosa Brown Contreras - Jefa (S) División Jurídica - Or.OC
- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Hugo Patricio Grez Marchant - Jefe Subdepto. de Defensa y Conservación de Suelos - Or.OC
- Elias Araya Salinas - Coordinador/a Subdepto. de Defensa y Conservación de Suelos - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Analista SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- Mei Siu Maggi Achu - Jefa Sector Copiapó (S) Oficina Sector Copiapó - Or.III
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Or.III
- Ema Makarena Alvarez Marin - Oficina de Partes Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Carmela Rodríguez Galleguillos - Secretaria Oficina Sector Huasco - Or.III
- Andrea del Carmen Rojas Ramos - Secretaria Oficina Sector Copiapó - Or.III

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CD773EC412A75A1151EBE10F57926A4F3A51B8D2>